



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL



**CUI**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS

**CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 AL  
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y  
EL LAB TALLER DE IDIOMAS S.R.L.**

Entre el **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en adelante denominado "MPF CABA", representado por su titular, Fiscal General Juan Bautista MAHIQUES, con domicilio en Av. Córdoba N° 820, piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **LAB TALLER DE IDIOMAS S.R.L.**, en adelante "CUI", representada en este acto por Carlos Leopoldo BELL, DNI 14.229.193, en su carácter de Director Ejecutivo y Apoderado, con domicilio en la calle Junín N° 224, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en conjunto denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación, sujeto a las siguientes condiciones:

**CONSIDERANDO:**

Que, en el día de la fecha LAS PARTES suscribieron el "Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Lab Taller de Idiomas S.R.L.", cuyo objeto es favorecer la colaboración institucional, mediante el desarrollo de programas y acciones de cooperación técnica, académica, científica, pedagógica y cultural en todas aquellas áreas que se consideren de mutuo interés para la acción conjunta y que contribuyan al mejor cumplimiento de los objetivos de ambas partes.

Que, asimismo, en dicho convenio LAS PARTES acuerdan que las actividades que desarrollen en el marco del citado convenio deberán ser instrumentadas en convenios específicos.

Es por ello que, LAS PARTES **ACUERDAN** celebrar el presente Convenio Específico N° 1, sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El presente Convenio Específico N° 1 tiene por objeto acordar los términos y condiciones para el otorgamiento de un beneficio a todos/as los/as empleados/as y funcionarios/as del MPF CABA, así como a sus familiares directos que acrediten su condición de tales, consistente en el descuento del 20% (veinte por ciento) en los cursos ofrecidos por el Centro Universitario de Idiomas.

Los precios fijados durante la vigencia del presente convenio serán los detallados en el Anexo N° I al presente convenio.

**CLÁUSULA SEGUNDA - CURSOS:** Los beneficiarios podrán optar por cualquiera de los cursos ofrecidos por el CUI, en cualquiera de los veinticinco (25) idiomas, y en sus distintos niveles, ya sea de manera presencial y/o virtual.

**CLÁUSULA TERCERA - CURSADO:** La infraestructura, logística y asignación de docentes necesarios para el dictado de los cursos estará a cargo del CUI. La acreditación de la aprobación de los cursos y expedición de diplomas será realizada conforme los términos que lleva adelante el CUI en sus cursos regulares.

**CLÁUSULA CUARTA - INSCRIPCIONES:** Los/as beneficiarios/as deberán acreditar su condición de empleados/as y/o funcionarios/as del MPF CABA mediante la fotocopia del último recibo de haberes. En los casos que corresponda, se presentará copia de partida de nacimiento o documento que acredite el vínculo conyugal.

**CLÁUSULA QUINTA - INFORMES:** El CUI remitirá periódicamente al MPF CABA, a la casilla de correo [mdibella@fiscalias.gob.ar](mailto:mdibella@fiscalias.gob.ar), un informe con el detalle de las personas que se encuentran cursando en las distintas sedes. A su vez, el MPF CABA enviará una planilla al correo electrónico [hector.igot@cuicorporate.com](mailto:hector.igot@cuicorporate.com) con las eventuales bajas de su nómina.

**CLÁUSULA SEXTA - DIFUSIÓN:** El MPF CABA se compromete a difundir el beneficio establecido en la cláusula primera entre los/as empleados/as y funcionarios/as, ya sea a través del correo electrónico oficial, en sus páginas web, afiches y/o cualquier otro medio de comunicación que se determine.

**CLÁUSULA SÉPTIMA - REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL:** A fin de programar, orientar, y coordinar las actividades que deriven del presente convenio, cada una de LAS PARTES acuerda la designación de UN/A (1) representante institucional y UN/A (1) coordinador/a operativo/a, quienes actuarán como nexos interinstitucionales en el ámbito específico de sus competencias.

En este sentido, el MPF CABA designa como representante institucional y coordinadora operativa a la Lic. María Cecilia DI BELLA, titular de la Oficina de Recursos Humanos ([mdibella@fiscalias.gob.ar](mailto:mdibella@fiscalias.gob.ar)).

Por su parte, el CUI designa como representante institucional y coordinador operativo a Héctor IGOT, director de CUI Corporate ([hector.igot@cuicorporate.com](mailto:hector.igot@cuicorporate.com)).

Asimismo, LAS PARTES se reservan el derecho de reemplazar a sus respectivos/as representantes, previa notificación fehaciente por escrito a la otra.

**CLÁUSULA OCTAVA - INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, LAS PARTES mantienen la individualidad y autonomía que sus respectivas estructuras técnicas y administrativas otorgan y, por lo tanto, asumen las responsabilidades que les incumben.

LAS PARTES manifiestan y reconocen, que las personas que designen para la ejecución de las tareas derivadas de la celebración del presente convenio no tendrán ninguna relación laboral ni de dependencia con la contraparte. De este modo, la parte que haya contratado o subcontratado personal, que interponga cualquier tipo de reclamo, deberá afrontar toda indemnización y mantener indemne a la otra parte frente a cualquier

**CLÁUSULA SEXTA - DIFUSIÓN:** El MPF CABA se compromete a difundir el beneficio establecido en la cláusula primera entre los/as empleados/as y funcionarios/as, ya sea a través del correo electrónico oficial, en sus páginas web, afiches y/o cualquier otro medio de comunicación que se determine.

**CLÁUSULA SÉPTIMA - REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL:** A fin de programar, orientar, y coordinar las actividades que deriven del presente convenio, cada una de LAS PARTES acuerda la designación de UN/A (1) representante institucional y UN/A (1) coordinador/a operativo/a, quienes actuarán como nexos interinstitucionales en el ámbito específico de sus competencias.

En este sentido, el MPF CABA designa como representante institucional y coordinadora operativa a la Lic. María Cecilia DI BELLA, titular de la Oficina de Recursos Humanos ([mdibella@fiscalias.gob.ar](mailto:mdibella@fiscalias.gob.ar)).

Por su parte, el CUI designa como representante institucional y coordinador operativo a Héctor IGOT, director de CUI Corporate ([hector.igot@cuicorporate.com](mailto:hector.igot@cuicorporate.com)).

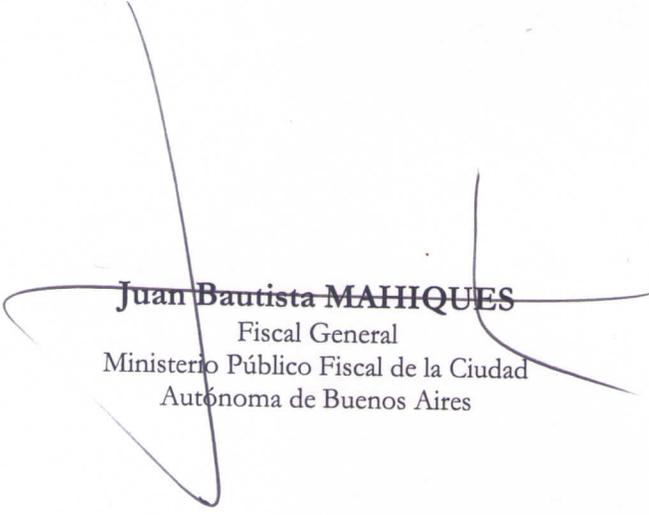
Asimismo, LAS PARTES se reservan el derecho de reemplazar a sus respectivos/as representantes, previa notificación fehaciente por escrito a la otra.

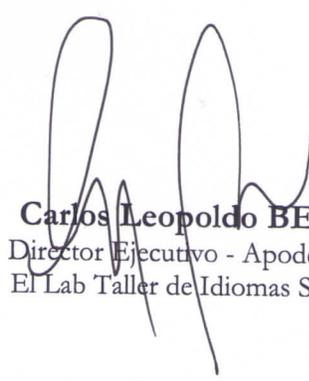
**CLÁUSULA OCTAVA - INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, LAS PARTES mantienen la individualidad y autonomía que sus respectivas estructuras técnicas y administrativas otorgan y, por lo tanto, asumen las responsabilidades que les incumben.

LAS PARTES manifiestan y reconocen, que las personas que designen para la ejecución de las tareas derivadas de la celebración del presente convenio no tendrán ninguna relación laboral ni de dependencia con la contraparte. De este modo, la parte que haya contratado o subcontratado personal, que interponga cualquier tipo de reclamo, deberá afrontar toda indemnización y mantener indemne a la otra parte frente a cualquier

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - NOTIFICACIÓN:** El presente convenio será remitido al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su ratificación y registro.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los .....<sup>12</sup>.....días del mes de Julio.....del año 2023.-

  
**Juan Bautista MAHIQUES**  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

  
**Carlos Leopoldo BELL**  
Director Ejecutivo - Apoderado  
El Lab Taller de Idiomas S.R.L.